CUADRO RESUMEN

1 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Director Gerente del Centro de Emergencias Sanitarias 061, facultado en virtud de la delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022).

2 CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO: Centro de Emergencias Sanitarias 061.

3 REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE): 0000035/2026

4 FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE:

4.1 Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

Identificación del Pliego: Se propone usar para esta licitación un pliego específico por no existir un modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de suministro mediante procedimiento abierto simplificado informado por los Servicios Jurídicos del Servicio Andaluz de Salud.

4.2 Tramitación: Ordinaria.

5 OBJETO DEL CONTRATO:

5.1 El contrato tiene por objeto la contratación del SUMINISTRO DE MÓDULOS PREFABRICADOS (INCLUIDO MONTAJE Y DESMONTAJE) PARA LOS DISPOSITIVOS SANITARIOS DEL PLAN ROMERO Y VIRGEN DE LA CABEZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

CPV	
44211100-3	Edificios prefabricados modulares

5.2 Por unidades y precios unitarios, al amparo del art. 16.3 a) de la LCSP: No.

5.3 Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por los siguientes LOTES:

LOTE 1: Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario del Plan Romero, tanto para el Centro Asistencial Principal (CAP) como para los Módulos de las Unidades Periféricas Asistenciales (UPAS), que se montan en los caminos de acceso a la Aldea del Rocío (Almonte - Huelva)

LOTE 2: Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario de la Virgen de la Cabeza (Andújar – Jaén).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	27/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmD57777W23Z7Q7KSCFXCYMPH3Z	PÁG. 1/15

5.4 Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

El Centro de Emergencias Sanitarias 061 (en adelante CES-061) es el responsable de ambos dispositivos sanitarios y para el correcto desarrollo de los mismos es necesario el suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para ambos Dispositivos Sanitarios que servirán para la creación de los hospitales de campaña en ambos dispositivos sanitarios.

6 VARIANTES: No se admiten variantes.

7 PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1 Plazo de ejecución del contrato: Conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP el plazo de duración del contrato será el indicado a continuación.

El contrato se iniciará el día siguiente a la fecha de su firma y finalizará con la desinstalación, desmontaje y retirada de los módulos, de acuerdo con los siguientes plazos de entrega, desmontaje y retirada de módulos, según el lote de que se trate (ver apartado 8 del presente Cuadro Resumen).

7.2 Posibilidad de prórroga: No.

8 Plazos máximos de entrega:

Lote 1: Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario del Plan Romero, tanto para el Centro Asistencial Principal (CAP) como para los Módulos de las Unidades Periféricas Asistenciales (UPAS), que se montan en los caminos de acceso a la Aldea del Rocío (Almonte - Huelva).

Antes de la ubicación, el contratista efectuará los trabajos necesarios para la adaptación de los terrenos y servicios complementarios para la ubicación de los distintos módulos prefabricados, de los que se indicarán sus dimensiones aproximadas en el pliego de prescripciones técnicas.

Los módulos deberán ubicarse en las direcciones indicadas, y estarán totalmente montados e instalados en las siguientes fechas:

- **Dependencias en el CAP**: el día **15 de mayo de 2026**, viernes.
- **UPA Palacio Doñana**: Se instalará el día **15 de mayo de 2026,** viernes, **horario de mañana.**
- **UPA Aznalcázar**. Se instalará el día **18 de mayo de 2026**, lunes.
- **UPAS Palacio del Rey y La Matilla**: Se instalarán el día **20 de mayo de 2026**, miércoles, **antes de las 13:00 horas.**

A partir del día 28 de mayo de 2026, jueves, el contratista procederá a la desinstalación, desmontaje y retirada de los módulos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	27/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmD57777W23Z7Q7KSCFXCYMPH3Z	PÁG. 2/15

Lote 2: Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario de la Virgen de la Cabeza (Andújar - Jaén).

Antes de la ubicación, el contratista se pondrá en contacto con los responsables del Ayuntamiento de Andújar a fin de coordinar los trabajos de adaptación de los terrenos y suministros (electricidad, agua y saneamiento) necesarios tanto para el montaje como para la correcta utilización de los módulos.

Los módulos deberán ubicarse en la dirección indicada, y estarán totalmente montados e instalados en las siguientes fechas:

- Dormitorios y baños: el día 13 de abril de 2026, lunes.

A partir del martes 28 de abril de 2026, una vez finalizado el dispositivo de la Virgen de la Cabeza, el contratista procederá a la desinstalación, desmontaje y retirada de los módulos.

Antes de la ubicación, el contratista efectuará los trabajos necesarios para la adaptación de los terrenos y servicios complementarios para la ubicación de los distintos módulos prefabricados, de los que se indicarán sus dimensiones en el pliego de prescripciones técnicas.

9 PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO:

9.1 Suministro por unidades y precios unitarios, al amparo del art. 16.3 a) de la LCSP: No.

9.1.1 Presupuesto base de licitación, IVA 21% incluido: 72.414,86 euros.

Porcentaje IVA e importe IVA:
IVA% 21
Importe IVA: 12.567,87 euros.

Nº LOTE	DESCRIPCIÓN	PBL	IVA (21%)	Valor estimado
1	Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario del Plan Romero, tanto para el Centro Asistencial Principal (CAP) como para los Módulos de las Unidades Periféricas Asistenciales (UPAS), que se montan en los caminos de acceso a la Aldea del Rocío (Almonte - Huelva).	29.830,92 €	5.177,27 €	24.653,65 €
2	Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario de la Virgen de la Cabeza (Andújar - Jaén).	42.583,94 €	7.390,60 €	35.193,34 €
	Total	72.414,86 €	12.567,87 €	59.846,99 €

9.1.2 Valor estimado del contrato (VE) (Presupuesto base licitación IVA excluido, no se incluyen eventuales prórrogas ni modificaciones): 59.846,99 €.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	27/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmD57777W23Z7Q7KSCFXCYMPH3Z	PÁG. 3/15

9.2 Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación:

En virtud del artículo 100.2 de la LCSP, los órganos de contratación deben cuidar de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado, para lo cual deberá desglosar los costes directos e indirectos, y otros eventuales gastos considerados para su determinación.

Dicho desglose se muestra a continuación:

LOTE	DESCRIPCIÓN	Costes directos			Costes indirectos			PBL (IVA excluido)
		Módulos	Transporte, montaje y desmontaje	Total Costes directos	Gastos Generales (9,98%)	Beneficio industrial (7,33%)	Total Costes Indirectos (17,31%)	
1	Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario del Plan Romero, tanto para el Centro Asistencial Principal (CAP) como para los Módulos de las Unidades Periféricas Asistenciales (UPAS), que se montan en los caminos de acceso a la Aldea del Rocío (Almonte - Huelva)	11.589,28 €	9.426,54 €	21.015,82 €	2.097,38 €	1.540,46 €	3.637,84 €	24.653,65 €
2	Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario de la Virgen de la Cabeza (Andújar - Jaén).	10.352,35 €	19.647,94 €	30.000,29 €	2.994,03 €	2.199,02 €	5.193,05 €	35.193,34 €
TOTAL		21.941,63 €	29.074,48 €	51.016,11 €	5.091,41 €	3.739,48 €	8.830,89 €	**59.846,99 €**

En el presupuesto base de licitación establecido, IVA excluido, se consideran unos costes directos de 51.016,11 euros y unos costes indirectos del 17,31% sobre costes directos desglosado en un 9,98% en concepto de gastos generales de estructura y un 7,33% de beneficio industrial, porcentajes que se derivan de la aplicación al precio del contrato de los Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras publicados por el Banco de España a través de la Central de Balances para el sector de actividad (CNAE) C251 "Fabricación de elementos metálicos para la construcción" y todos los tamaños en términos de cifra neta de negocio, referidos al año 2024, último publicado, y tomando como referencia los valores del cuartil Q2 (50%) donde se encuentra la media de toda la serie de datos.

Considerando el parámetro R01 "Valor añadido / Cifra neta de negocios" como el margen bruto sobre ventas, el R02 "Gastos de personal / Cifra neta de negocios" entendiendo que se trata de una actividad de fabricación e instalación que consume en MOD el 60% del gasto salarial y considerando el ratio R03 "Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios" como beneficio industrial, los cálculos para estimar los costes directos e indirectos de la contratación son los siguientes:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	27/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmD57777W23Z7Q7KSCFXCYMPH3Z	PÁG. 4/15

Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

País: España
Año: 2024
Sector de actividad (CNAE): C251 Fabricación de elementos metálicos para la construcción
Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños
Tasa de cobertura (% número de empresas): 50,79
Tasa de cobertura (% número de empleados): 53,35

Concepto	Ratio Q2	% s/ Cifra negocios	% s/ Costes directos
Cifra de negocios		100,00%	
Consumos / Cifra neta de negocios		59,07%	
Valor añadido / Cifra neta de negocios	R01	40,93%	
Gastos de personal / Cifra neta de negocios	R02	32,72%	
M.O.D. / Gastos de personal		80,00%	
Total costes directos		85,25%	
Gastos generales y de estructura / Cifra de negocios		8,50%	**9,98%**
Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	R03	6,25%	**7,33%**
Total costes indirectos		14,75%	**17,31%**

9.3 Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato: Dado que no se prevén modificaciones ni prórrogas, el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación, IVA excluido.

9.4 Precio:

9.4.1 Cláusulas de variación de precios: No se establecen.

9.4.2 Procede revisión de precios: En virtud de lo previsto en el artículo 103 de la LCSP no procede revisión de precios.

10 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

2.0.2.00 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

1331069080 G/41C/20200/00 01

11 SERVICIO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS: ☐ SI ☑ NO

12 ANUALIDADES

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL
2026	72.414,86 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	27/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmD57777W23Z7Q7KSCFXCYMPH3Z	PÁG. 5/15

13 GARANTÍA PROVISIONAL

Se eximirá a los licitadores de constituir garantía provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.4 b) de la LCSP.

14 GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Justificación de la exención: No procede.

15 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se establece un criterio de valoración evaluable mediante fórmula, en este caso, la oferta económica, y criterios de evaluación mediante juicio de valor cuya ponderación no supera el 25% de la puntuación total a otorgar, detallados en el **Anexo I al Cuadro Resumen.**

15.1 Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:

Se considerarán en principio anormales, las ofertas que supongan una bajada de precio superior al 25 % de la media de las ofertas de los licitadores.

16 MUESTRAS: No.

17 PLAZO DE GARANTÍA: El plazo de garantía será de tres meses desde la recepción de los bienes.

18 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: Consultar pliego de prescripciones técnicas.

19 RÉGIMEN DE PAGO:

19.1 Se abonará al contratista el suministro realizado y recibido de conformidad, previa presentación de la factura correspondiente. El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a contar a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación.

19.2 Pago mediante entrega de otros bienes: No.

19.3 Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Registro para presentación de facturas:
Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	27/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmD57777W23Z7Q7KSCFXCYMPH3Z	PÁG. 6/15

https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm

Destinatario de las facturas: Centro de Emergencias Sanitarias 061.

Codificación DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
13.31	0388	GE0019059 Centro de Emergencias Sanitarias 061	A01004627 D.G. de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud	A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía

20 REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

Conforme a lo estipulado en el articulado de la LCSP, se constata la necesidad de establecer unos criterios exigibles de solvencia económica y financiera proporcionales al objeto contractual definido, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento de contratación y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas.

Requisitos mínimos basados en los medios de acreditar la solvencia económica financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante un volumen anual de negocios de la persona licitadora, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas, por importe igual o superior al presupuesto base de licitación, IVA excluido, de cada uno de los lotes a los que licite.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará mediante declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años, en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del licitador, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	27/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmD57777W23Z7Q7KSCFXCYMPH3Z	PÁG. 7/15

Deberá acreditar, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, un importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% del presupuesto de licitación de cada uno de los lotes a los que licite, IVA excluido.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

21 CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD: No procede.

22 OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: No procede.

23 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

23.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP: No se establecen condiciones especiales de ejecución.

23.2 Se establece la siguiente condición especial de ejecución de entre las que se enumeran en el apartado 2 del artículo 202 de la LCSP y que, estando vinculada al objeto del contrato, no resulta directa o indirectamente discriminatoria, siendo compatible con el derecho comunitario:

La persona adjudicataria quedará obligada, durante la ejecución del contrato, al envío a través de medios telemáticos todos los documentos y entregables derivados de la prestación del servicio, con el objetivo de mejorar valores medioambientales mediante la entrega electrónica de documentos, con el consiguiente ahorro de papel, la eliminación de envases, plásticos, etc., así como la reducción de emisiones de CO2.

Penalidades en caso de incumplimiento: No.

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP: Si.

24 PROCEDE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: Sí, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.4.f) LCSP que recoge las particularidades del procedimiento abierto simplificado.

25 DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES

25.1 DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA: Sí, el contratista designará la persona que como responsable del suministro ejercerá de coordinador supervisor e interlocutor ante la Dirección del Dispositivo Sanitario y del Responsable del Contrato.

25.2 DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO: Las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Subdirector de Procesos Industriales del Centro de Emergencias Sanitarias 061, con las funciones descritas en la cláusula 11 del PCAP.

26 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO: No procede**.**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	27/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmD57777W23Z7Q7KSCFXCYMPH3Z	PÁG. 8/15

27 CONFIDENCIALIDAD

La persona contratista vendrá obligada a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que el órgano de contratación autorice por escrito, y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información.

28 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En el presente contrato la persona contratista no tratará datos de carácter personal.

29 PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé ningún supuesto de modificación del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, salvo establecidas en el artículo 205 de la LCSP.

A los efectos de la modificación prevista en el apartado 2.b del artículo 205, antes citado, se considerarán circunstancias sobrevenidas imprevisibles las modificaciones de la programación europea vigente que tengan incidencia sobre el objeto del contrato, de conformidad con el artículo 31 del Decreto Ley 3/2021 de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

29.1 SE ADMITE LA POSIBLIDAD DE SUSTITUCIÓN DEL CONTRATISTA Y CESIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 98 Y 214 DE LA LSCP:

Sustitución del contratista principal: Sí.
Cesión del contrato: Sí.

30 SUBCONTRATACIÓN: Sí.

31 PENALIDADES

31.1 Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución: No procede.

31.2 Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso: Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato, IVA excluido, por cada una de ellas, ni el total de las mismas superará el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

31.2.1 Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista: No.

31.2.2 Penalidades por incumplimiento en materia social o laboral: No.

31.2.3 Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental: No.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	27/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmD57777W23Z7Q7KSCFXCYMPH3Z	PÁG. 9/15

31.2.4 Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: No.

31.2.5 Otras penalidades: No.

32 REUNIÓN INFORMATIVA: No se convocará reunión informativa.

33 CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS

Área Económica y de Servicios Generales
Teléfono: 951 04 22 00
Fax: 951 04 22 01
Correo electrónico: contratacion.061.sspa@untadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	27/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmD57777W23Z7Q7KSCFXCYMPH3Z	PÁG. 10/15

Anexo 1 al Cuadro Resumen

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA Y MEDIANTE JUICIO DE VALOR O NO AUTOMÁTICOS

Número del expediente: 0000035/2026

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE MÓDULOS PREFABRICADOS (INCLUIDO MONTAJE Y DESMONTAJE) PARA LOS DISPOSITIVOS SANITARIOS DEL PLAN ROMERO Y VIRGEN DE LA CABEZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones, la determinación de la mejor oferta en relación a la calidad/precio, con el objetivo de determinar la que mejor satisfaga las necesidades del objeto del contrato, se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Puntuación global:				75
N.º Orden Criterio	Criterio	Puntos máximos	Descripción	Ponderación (puntuación máxima)
1	Oferta económica	75	Cada propuesta se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: P = P.máx x (1 - ((OV - OM) / PBL)) Siendo: P: Puntuación de la propuesta que se valora P.max: Puntuación máxima del criterio OV: Cuantía de la propuesta que se valora. OM: Cuantía de la propuesta de menor importe PBL: Presupuesto Base de Licitación	75

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR O NO AUTOMÁTICOS. Puntuación global:				25
N.º Orden Criterio	Criterio	Puntos máximos	Descripción	Ponderación (puntuación máxima)
2	Características y estado de uso de los módulos a suministrar	15	Se valorarán las características técnicas de los módulos ofertados, que supongan una mejor adecuación a la finalidad a satisfacer con ellos, así como su estado y calidad.	15
3	Asistencia técnica	10	Se valorará el grado de cobertura (asistencia) y el sistema propuesto por la persona licitadora para la solución de cualquier incidencia o avería que se produzca en los módulos, sus elementos e instalaciones, así como el tiempo de respuesta para la solución de incidencias o averías y medidas adoptadas por el licitador garantizar su cumplimiento	10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	27/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmD57777W23Z7Q7KSCFXCYMPH3Z	PÁG. 11/15

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo
El umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo es del 50 por ciento de la puntuación global de los criterios de adjudicación evaluados mediante un juicio de valor: 12,50 puntos

Los criterios de adjudicación descritos se aplicarán de forma idéntica e independiente a cada uno de los lotes.

La adjudicación se realizará por lotes, pudiendo resultar adjudicataria una misma persona licitadora en uno o ambos, de conformidad con lo previsto en el PCAP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Anexo 2 al Cuadro Resumen

Desglose del PRESUPUESTO BASE y PRECIO DEL CONTRATO. Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del PRESUPUESTO BASE. Número del expediente: 0000035/2026

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE MÓDULOS PREFABRICADOS (INCLUIDO MONTAJE Y DESMONTAJE) PARA LOS DISPOSITIVOS SANITARIOS DEL PLAN ROMERO Y VIRGEN DE LA CABEZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

El presupuesto base de licitación (PBL) asciende a 72.414,86 € (IVA incluido), formulado en términos de precio a tanto alzado.

El desglose por lotes del PBL se muestra a continuación:

Nº LOTE	DESCRIPCIÓN	PBL	IVA (21%)	Valor estimado
1	Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario del Plan Romero, tanto para el Centro Asistencial Principal (CAP) como para los Módulos de las Unidades Periféricas Asistenciales (UPAS), que se montan en los caminos de acceso a la Aldea del Rocío (Almonte - Huelva).	29.830,92 €	5.177,27 €	24.653,65 €
2	Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario de la Virgen de la Cabeza (Andújar - Jaén).	42.583,94 €	7.390,60 €	35.193,34 €
	Total	72.414,86 €	12.567,87 €	59.846,99 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado sobre la base del precio resultante de la búsqueda y análisis de opciones disponibles en el mercado de empresas especializadas en la actividad de fabricación y suministro de construcciones modulares que se adecúen a las prescripciones técnicas requeridas, con transporte, montaje y desmontaje incluidos. En su determinación se han tenido en cuenta además de los costes que se derivan de la ejecución material, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación:

En virtud del artículo 100.2 LCSP, los órganos de contratación deben cuidar de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado, para lo cual deberá desglosar los costes directos e indirectos, y otros eventuales gastos considerados para su determinación.

Dicho desglose se muestra a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

LOTE	DESCRIPCIÓN	Costes directos			Costes indirectos			PBL (IVA excluido)
		Módulos	Transporte, montaje y desmontaje	Total Costes directos	**Gastos Generales (9,98%)**	**Beneficio industrial (7,33%)**	**Total Costes Indirectos (17,31%)**	
1	Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario del Plan Romero, tanto para el Centro Asistencial Principal (CAP) como para los Módulos de las Unidades Periféricas Asistenciales (UPAS), que se montan en los caminos de acceso a la Aldea del Rocío (Almonte - Huelva)	11.589,28 €	9.426,54 €	21.015,82 €	2.097,38 €	1.540,46 €	3.637,84 €	24.653,65 €
2	Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario de la Virgen de la Cabeza (Andújar - Jaén).	10.352,35 €	19.647,94 €	30.000,29 €	2.994,03 €	2.199,02 €	5.193,05 €	35.193,34 €
TOTAL		21.941,63 €	29.074,48 €	51.016,11 €	5.091,41 €	3.739,48 €	8.830,89 €	**59.846,99 €**

En el presupuesto base de licitación establecido, IVA excluido, se consideran unos costes directos de 51.016,11 euros y unos costes indirectos del 17,31% sobre costes directos desglosado en un 9,98% en concepto de gastos generales de estructura y un 7,33% de beneficio industrial, porcentajes que se derivan de la aplicación al precio del contrato de los Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras publicados por el Banco de España a través de la Central de Balances para el sector de actividad (CNAE) C251 “Fabricación de elementos metálicos para la construcción” y todos los tamaños en términos de cifra neta de negocio, referidos al año 2024, último publicado, y tomando como referencia los valores del cuartil Q2 (50%) donde se encuentra la media de toda la serie de datos.

Considerando el parámetro R01 “Valor añadido / Cifra neta de negocios” como el margen bruto sobre ventas, el R02 “Gastos de personal / Cifra neta de negocios” entendiendo que se trata de una actividad de fabricación e instalación que consume en MOD el 60% del gasto salarial y considerando el ratio R03 “Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios” como beneficio industrial, los cálculos para estimar los costes directos e indirectos de la contratación son los siguientes:

BANCO DE ESPAÑA Eurosistema eccbso Registradores

Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

País: España
Año: 2024
Sector de actividad (CNAE): C251 Fabricación de elementos metálicos para la construcción
Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños
Tasa de cobertura (% número de empresas): 50,79
Tasa de cobertura (% número de empleados): 53,35

Concepto	Ratio Q2	% s/ Cifra negocios	% s/ Costes directos
Cifra de negocios		100,00%	
Consumos / Cifra neta de negocios		59,07%	
Valor añadido / Cifra neta de negocios	R01	40,93%	
Gastos de personal / Cifra neta de negocios	R02	32,72%	
M.O.D. / Gastos de personal		80,00%	
Total costes directos		85,25%	
Gastos generales y de estructura / Cifra de negocios		8,50%	**9,98%**
Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	R03	6,25%	**7,33%**
Total costes indirectos		14,75%	**17,31%**

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía
Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

ANEXO AL CUADRO RESUMEN

Modelo de pliego: Específico. Suministro con publicidad

Para la contratación de: SUMINISTRO DE MÓDULOS PREFABRICADOS (INCLUIDO MONTAJE Y DESMONTAJE) PARA LOS DISPOSITIVOS SANITARIOS DEL PLAN ROMERO Y VIRGEN DE LA CABEZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Nº de expediente: 0000035/2026

Departamento solicitante: +6.6ZHTUBC

Agrupacion	C/P	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	Cantidad	Presupuesto licitación (IVA excluido)	Presupuesto de licitación (IVA incluido)	IVA	Importe IVA PL	Importe IVA P. Unitario	Opciones Eventuales	VME (IVA excluido)	G.Def.	CPV	Apl. Presup.
	C	1	SU.AR.AROA.01	G05418	Módulos Prefabricados-Dispositivo Sanitario del Plan Romero (061)	1,00	24653,65	29830,92	21 %	5177,27	5177,27		24653,65	5,0% del importe de adjudicación	44211100-3 Edificios prefabricados modulares	2.0.8.00 ARREND.OTRO INMOV. MATERIAL
	C	2	SU.AR.AROA.01	G05417	Módulos Prefabricados-Dispositivo Sanitario para la Romería de la Virgen de la Cabeza (061)	1,00	35193,34	42583,94	21 %	7390,60	7390,60		35193,34	5,0% del importe de adjudicación	44211100-3 Edificios prefabricados modulares	2.0.8.00 ARREND.OTRO INMOV. MATERIAL
Totales							59846,99	72414,86		12567,87			59846,99			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR FRANCISCO POZO MUÑOZ 27/02/2026 PÁG. 15/15

VERIFICACIÓN Pk2jmD57777W23Z7Q7KSCFXCYMPH3Z